



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a veinticuatro de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales D^a Yolanda Rivas Marisánchez, D. Fernando Cuesta Martin-Gil, D^a M^a del Mar Pérez Santamaría, D^a Rocío Doñoro Cantalejo, D^a M^a Mónica Gil González, D. Enrique Rico Pérez, D. José Angel García González, D. Sergio Aguilar Quesada, D^a Noelia García Pérez y D. Carlos de las Heras Elvira.

A las veinte horas el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PUNTO NÚM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el Acta de la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de 13 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por mayoría.

PUNTO NÚM 2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA.CONCEJAL D^a MARIA DEL MAR PÉREZ SANTAMARIA.-

De conformidad con el Art.108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que establece que la toma de posesión es requisito necesario para adquirir la plena condición de concejal y no habiéndose formalizado la misma por D^a M^a del Mar Pérez Santamaría procede en este acto a prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril adquiriendo con ello la plena condición de su cargo.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida a la Corporación Municipal. Añadiendo la Sra. Pérez que no habiendo estado presente en la sesión constitutiva quiere poner de manifiesto que su voto es para el Sr. Alcalde D. Miguel Angel Medranda del Partido Popular.

PUNTO NÚM.3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-

Según el artículo 46.2 a) de la Ley Básica y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses.

La Corporación acuerda por unanimidad:

ESTABLECER que las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento tendrán lugar el primer miércoles, no festivo, de cada tres meses a las 20,00 horas en el Salón



de Sesiones del Ayuntamiento. Serían por tanto los meses de enero, abril, julio y octubre.

En el supuesto de que sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha.

PUNTO NÚM 4. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 20115 relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Fernando Cuesta Martín-Gil
- Segundo Teniente de Alcalde, Sra. D^a. Yolanda Rivas Marisánchez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

PUNTO NÚM.5.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 relativa a la delegación de competencias a los Sres. Concejales, con el contenido siguiente:



“Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar el área de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales al Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil.

SEGUNDO.- Delegar el área de Hacienda, Servicios Sociales y Tercera Edad a la Segundo Teniente de Alcalde, D^a. Yolanda Rivas Marisánchez.

TERCERO.- Delegar el área de Medio Ambiente, Educación e Infancia a la Sra. Concejala, D^a. Rocío Doñoro Cantalejo.

CUARTO.- Delegar el área de Juventud, Mujer y Comercio a la Sra. Concejala, D^a María Mónica Gil González.

QUINTO.- Delegar el área de Deportes, Transportes e Industria en el Sr. Concejala, D. Enrique Rico Pérez.

SEXTO.- Delegar el área de Cultura, Empleo y Sanidad a la Sra. Concejala, D^a. María del Mar Pérez Santamaría.

SÉPTIMO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde”.

PUNTO NÚM.6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Se acuerda por 10 votos a favor y una abstención el nombramiento de los siguientes representantes municipales en órganos colegiados:

NOMBRAR a la Sra. Concejala, D^a Yolanda Rivas Marisánchez, de conformidad con los Estatutos que rigen la Mancomunidad de Servicios Sociales DOS MIL DIECISÉIS de la que es parte este Municipio, y de acuerdo con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de dichos Estatutos, correspondería nombrar a un representante de la Corporación de conformidad con lo establecido en el art.46.2 de L.R.B.R.L. y 38,e) y 99.1 ROF, representante de esta Corporación en dicha Mancomunidad.



NOMBRAR vocal de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos de la que es parte este Municipio, y de acuerdo con el artículo 8 de dichos Estatutos Se propone nombrar vocal de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos al Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas y vocal suplente a la Sra. Concejala D^a Rocío Doñoro Cantalejo, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad.

NOMBRAR representante de este Ayuntamiento en las Juntas de Compensación al Sr. Concejala, D. Fernando Cuesta Martín-Gil.

NOMBRAR representante de este Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local Mancomunidad Sierra del Jarama al Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas.

COMUNICAR estas designaciones a los Organismos correspondientes según el caso, para su conocimiento y efectos.

PUNTO NÚM.7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

El Sr. Alcalde recuerda que es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Su constitución, composición, integración y funcionamiento se ajustará a lo establecido para las Comisiones Informativas, estando integrada por los distintos grupos políticos representantes en la Corporación. Correspondiendo a dicha Comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, acordándose por unanimidad:

CREAR la Comisión Especial de Cuentas que estará compuesta por 4 miembros, actuando el Alcalde como Presidente y formada por los siguientes Concejales:

- Dos representantes del Partido Popular, proponiéndose a D^a. Yolanda Rivas Marisánchez y D^a. Mónica Gil González.
- Un representante del Partido Socialista Obrero Español, D. Carlos de las Heras Elvira.
- Un representante de Independientes Valdeolmos-Alalpardo-Miraval, D. José Angel García González.

PUNTO NÚM.8.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Vista la necesidad de la designación de un Concejala Depositario que asuma la función de Tesorería de este Ayuntamiento y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 164 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, esta Alcaldía considera que la función de Tesorería debe recaer



en un miembro de la misma y, la Corporación acuerda pro 10 votos a favor y una abstención

- 1º. NOMBRAR TESORERO, para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento, a la Sra. Concejal D^a. Yolanda Rivas Marisánchez.
- 2º. PROPONER al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Instrucción 8^a de la Orden de 16 de julio de 1963, el relevarle de la obligación de prestar fianza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.